

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

SAN BERNARDO

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3623, del 07 de junio 2024

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Índice

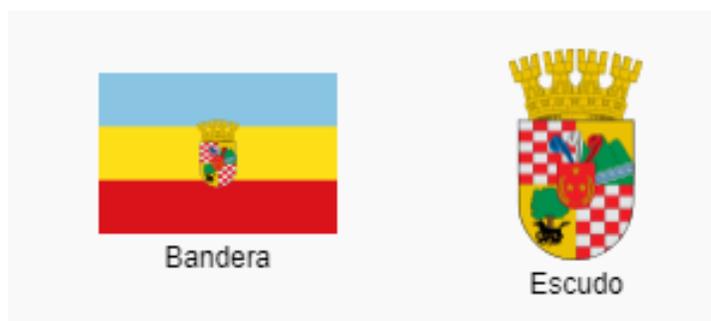
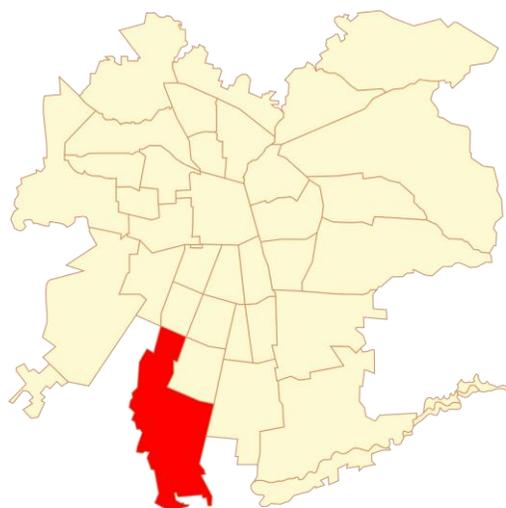
1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones.	11
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones	17
5.3. Acciones del Comité Comunal	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1. Comunicación e Información	21
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	23
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	23
6.2.1. Informe ALFA	23
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	23
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	24
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	25
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	26
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	27
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	29
7.1. Implementación	29
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización	30
8. Información Adjunta	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	31
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	32
8.3. Resumen de albergues comunales	33
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	34
9. Anexos – Planes por Amenaza	37

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

1. Introducción.

San Bernardo es una comuna y ciudad chilena, ubicada en la zona sur de la conurbación de Santiago. Administrativamente, es capital de la Provincia de Maipo, de la Región Metropolitana de Santiago. Su Plaza de Armas se encuentra a 18 kilómetros en línea recta hacia el sur de la de Santiago. Forma parte del Gran Santiago, estando a una de altitud de 599 m s. n. m. Junto con las comunas de Buin, Paine y Calera de Tango, conforma la provincia de Maipo y la cual es miembro del Distrito N° 14 y también de la 7ª Circunscripción Senatorial (Región Metropolitana).

De acuerdo a los datos arrojados por el censo de 2017, San Bernardo tiene un total de 301 313 habitantes, los que se dividen en 147 800 hombres y 153 513 mujeres. Siendo la quinta comuna más poblada de la Región y la Conurbación



El presente Plan Comunal de Emergencia, representa una herramienta de gestión mediante el cual la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres organiza, ordena, estructura y prioriza los medios, recursos y unidades disponibles ante las emergencias que ponen en riesgo las vidas y bienes de los habitantes de la comuna.

Esta herramienta constituye la base de acción del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna (COGRID Comunal)

1.1. Objetivos General y Específicos.

a) Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

b) Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (adulto mayor, mayor, niñez, género, discapacidad entre otros) en la interpretación de las acciones de mitigación y respuesta.
- Identificar y establecer los medios de comunicación e información de manera accesible para la comunidad y medios de comunicación.
- Reconocer los requerimientos de las personas afectadas y / o damnificadas, en concordancia con sus necesidades, considerando brindar una respuesta sin discriminación, que integre la perspectiva de género, discapacidad, etaria, nacionalidad, etnia entre otras.
- Instaurar las tareas de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, especialmente en aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismo/Cargo	Convocatoria al Comité Comunal
Alcalde	Permanente
Superintendente de Bomberos	Permanente
Comisario de Carabineros (14° y 62° Camisería)	Permanente
Directora de Operaciones	Permanente
DIMAO	Permanente
DOM	Permanente
DIDECO	Permanente
Seguridad Ciudadana	Permanente
Dirección de Salud	De acuerdo a nivel de emergencia
Dirección de Educación	De acuerdo a nivel de emergencia
Central Ambulancias	De acuerdo a nivel de emergencia
DAF	De acuerdo a nivel de emergencia
Dirección de Control	De acuerdo a nivel de emergencia
SECPLA	De acuerdo a nivel de emergencia
Administración Municipal	De acuerdo a nivel de emergencia
Secretaría Municipal	De acuerdo a nivel de emergencia
CGE Distribución	De acuerdo a nivel de emergencia
Empresa Sanitarias Aguas Andinas	De acuerdo a nivel de emergencia
Ejército de Chile	De acuerdo a nivel de emergencia
Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	De acuerdo a nivel de emergencia
Dirección Provincial de Vialidad	De acuerdo a nivel de emergencia
Policía de Investigaciones	De acuerdo a nivel de emergencia
Empresa de Ferrocarriles	De acuerdo a nivel de emergencia
SECMU	De acuerdo a nivel de emergencia
Asociación de Industrias	De acuerdo a nivel de emergencia
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	De acuerdo a nivel de emergencia

- **Alcance:** Desde una perspectiva multiamenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:**
 El Plan comunal de emergencia se vincula con el Plan Provincial de Emergencia a partir de la dirección de respuesta ejercida en el COGRID Comunal, a través de las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades de la comuna, entre otras acciones establecidas el plan comunal de emergencia y el respectivo plan provincial de emergencia.
- Plan Regional de Emergencia:**
 El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a contar de la dirección de las respuestas ejercidas por el Comité Regional sobre el Comité Provincial y des este sobre el Comité Comunal, los roles, funciones y capacidades de organismos de nivel regional como componente de las respuestas requeridas por el nivel provincial y de la comuna, según su afectación, las coordinaciones para responder a las emergencias una vez constatada la falta de recursos y capacidades de la provincia y de la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- Otros planes:**
 No existe vínculo con otros planes de emergencia a nivel comunal.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Según la ocurrencia de eventos de mayor impacto, la comuna de San Bernardo se caracteriza principalmente por:

- AMENAZAS DE ORIGEN ANTRÓPICO:** Estas se manifiestan mayoritariamente en la ocurrencia de incendios del tipo estructural en viviendas, debido a la mala construcción, falta de cortafuegos, edificaciones precarias de madera. Por otro lado se suman los incendios en empresas alojadas en el Barrio Industrial y en especial en aquellas ubicadas fuera de esta zona, lo que altera la vida de los habitantes cercanos a estas.



	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Durante la temporada estival se originan incendios de vegetación, no controlada, con interfaz a casas o edificaciones de empresas, con amplia superficie de afectación, destacándose la ocurrencia en Cerros de Chena, Cerro El Romeral, Rivera del Río Maipo, Cerros El Plomo y Negro, sitios eriazos entre otros.



Debido a asentamiento irregular de comunidades en la comuna, especialmente en sector Camino internacional, este plan destaca la amenaza por incendio estructural de viviendas.



A estos riesgos deben sumarse las emergencias con materiales peligrosos o sustancias, enmarcados por la presencia de actividades productivas en el Barrio Industrial y el crecimiento de Bodegas de almacenaje, como el traslado de materiales peligrosos por la vía férrea y las autopistas que cruzan la comuna.

A lo anterior, se suma una importante ocurrencia de accidentes de tránsito en la comuna, asociado a la presencia de la autopista Central, línea férrea (EFE9 y a la falta de accesos y salidas con buena conexión vial.



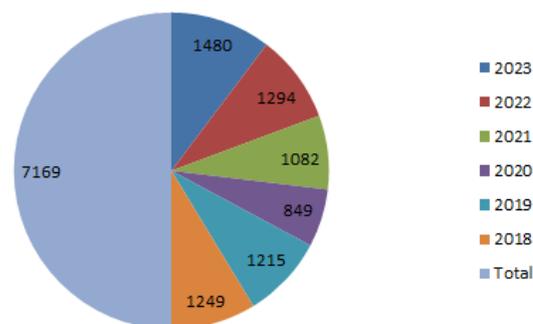
En la región Metropolitana, las comunas con mayor número de siniestros fueron: Santiago (1.884 siniestros), Puente Alto (1.838 siniestros) y Maipú (1.652 siniestros). Y las comunas con más fallecidos fueron Melipilla (25), Pudahuel (19 fallecidos) y San Bernardo (18 fallecidos). María Pinto es la comuna con mayor índice de severidad (61,54) con 13 siniestros y 8 fallecidos.

Ranking de siniestros según la comuna de ocurrencia

Comuna	Siniestros	Fallecidos	Graves	Menos graves	Leves	Total lesionados	Índice de severidad
Santiago	1.884	17	186	42	450	678	0,90
Puente Alto	1.838	16	134	83	552	769	0,87
Maipú	1.652	17	153	61	557	771	1,03
San Bernardo	1.517	18	105	35	327	467	1,19
Providencia	1.411	10	113	21	324	458	0,71
Pudahuel	721	19	58	27	289	374	2,64
Peñalolén	675	5	52	10	165	227	0,74
Nuñoa	672	3	76	15	266	357	0,45

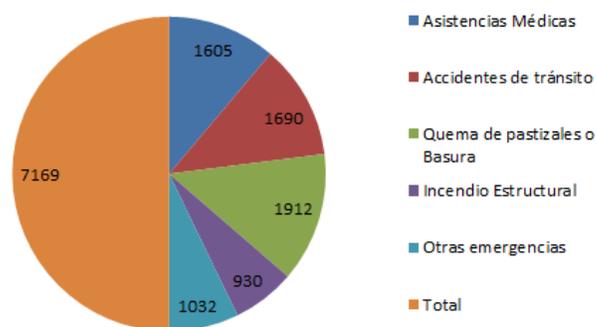
A continuación se detalla resumen estadísticos de emergencias ocurridas en la comuna, desde el año 2019 a 2023:

Emergencias antrópicas	
2023	1480
2022	1294
2021	1082
2020	849
2019	1215
2018	1249
Total	7169



Fuente: Elaboración propia

Emergencias años 2018-2023	
Asistencias Médicas	1605
Accidentes de tránsito	1690
Quema de pastizales o Basura	1912
Incendio Estructural	930
Otras emergencias	1032
Total	7169



Fuente: Elaboracion propia

II. AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL:

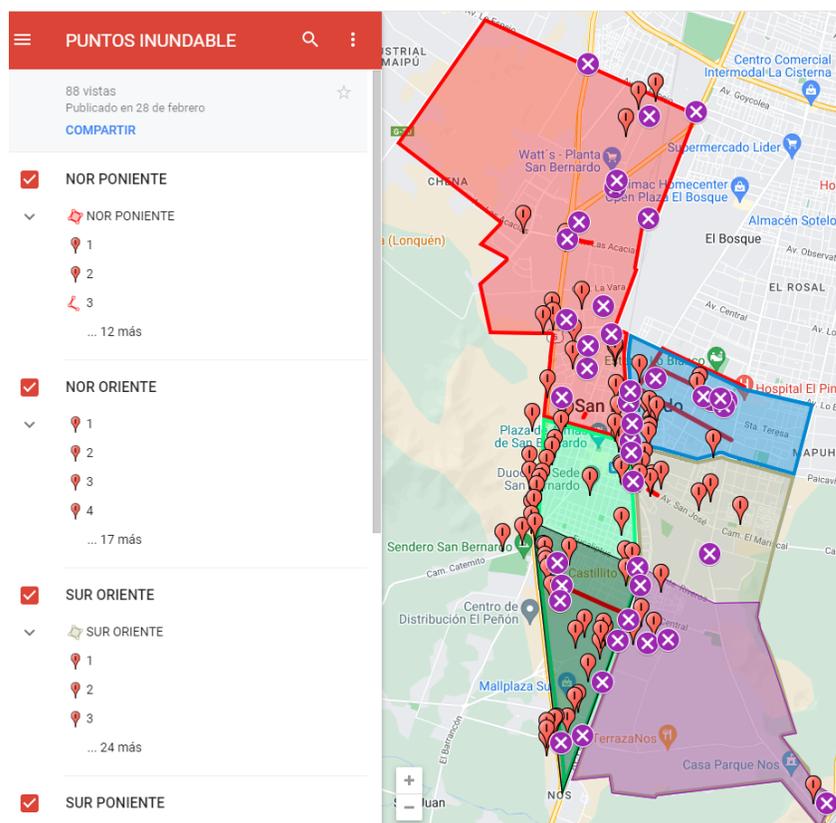
- **Riesgo Hidrometeorológico:** La ocurrencia de estos fenómenos suelen generar inundaciones, afectando la propiedad privada y pública, infraestructuras críticas (pasos bajo nivel), lo cual impide la conexión vial en diferentes sectores de la comuna, incrementa los caudales en esteros, canales y Río Maipo, los que, y de acuerdo a su ocurrencia y nivel de riesgo, son evaluados anualmente por el municipio de acuerdo al Programa de Invierno. La Comuna de San Bernardo, cuenta con 38 puntos críticos, de los cuales 9 corresponden a Pasos Bajo Nivel, los que al colapsar dejan a la comuna sin comunicación vial,

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

especialmente el paso bajo nivel O'Higgins el cual se encuentra a un costado del Hospital Parroquial de San Bernardo.

Listado de Puntos Críticos

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo
CALDERON DE LA BARCA Y LUGARES ADYACENTES	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PINO SUR	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
AVDA. LA DIVISA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
LA MONTAÑA CON LA QUEBRADA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL SAN JOSE LINEA FERREA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PASO BAJO NIVEL LO SIERRA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Fray Jorge con area verde, villa Aires del Valle	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
LAGUNA DEL DESIERTO CON ISLA ANVERS, POB. VALLE NEVADO	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
GRAVILLEA CON AVDA. PORTALES ORIENTE	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL COLON CON LINEA FERREA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
JOSE TORIBIO MEDINA CON 12 DE FEBRERO	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL BALMACEDA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PASAJE EL COBRE	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
ARTURO PACHECO ALTAMIRANO CON PEDRO LIRA, POB. NOCEDAL II	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO NIVEL REGINA GALVEZ	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
FLORENCIO MARIN CON CALETERA, POB. ROBERT KENNEDY	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
FRIDA KHALO	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
AVDA. PORTALES PARADERO 5 FRENTE A VICENTE PEREZ ROSALES	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PASO BAJO NIVEL EUCALIPTUS LINEA FERREA	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
MATEO DE TORO Y ZAMBRANO CON NUEVA ESPEJINO	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL LAS ACACIAS	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL OCHAGAVÍA (EFE)	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
CALETERA ORIENTE CON SOPROLE	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
CALETERA PONIENTE CON EMPRESA WATT'S	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
PASO BAJO NIVEL LO ESPEJO	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
OTTAWA CON LOS ANDES	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
RAFAEL DE LA PRESA	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
CALLE NACIMIENTO CON CANAL ESPEJINO	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
LAS PALMAS CON AVDA. PORTALES ORIENTE	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
LOS SUSPIROS, ENTRE LOS VIÑEDOS Y RINCONADA DE NOS	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Paso bajo nivel O'higgins	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
General Urrutia con Nueva Espejino	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Avda. Padre Hurtado con Manuel Magallanes, Villa Mauel Magallanes	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Psje Montenegro, Tejas de Chena norte	Aneamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
Diego de Sevilla / Rodrigo de Girón	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
Diego de Oro / Rodrigo de Girón	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
Martín de Solís/Calderón de la Barca	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
Martín de Solís/Rodrigo de Girón	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto



	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

- **Riesgo Sísmico:** En este ámbito, teniendo presente que el territorio de San Bernardo, la Provincia del Maipo y la Región Metropolitana han sido afectados por los últimos terremotos ocurridos en la zona central del país, debido a que la comuna cuenta con un casco histórico cuyas construcciones datan de los inicios del siglo XIX hace que esta amenaza sea una de las principales, por su nivel de afectación, considerando el potencial daño que esta representa.

Como consecuencia del sismo ocurrido el 27 de febrero de 2012, la Comuna reportó las siguientes situaciones:

a) Tras el terremoto que afectó la zona centro sur del país a las 3.35 horas del 27/F hubo 2 víctimas fatales por derrumbes, 40 damnificados y 120 afectados. Las personas fallecidas fueron identificadas como María Teresa Naranjo Palma de 23 años, cuyo deceso ocurrió en el sector de las Guaitecas, y Teolinda Delicia Velásquez Sandoval de 47 años, indigente que murió por una caída de muro en la línea férrea, según reportó el municipio.

b) En cuanto a los damnificados, se trata de 40 personas residentes en el edificio de departamentos, ubicado en calle San José 1062, el cual presentó fallas estructurales. Todos fueron reubicados en domicilios de familiares. Por otro lado, los 120 afectados fueron visitados por profesionales de la Dirección de Obras y DIDECO para prestarles atención y evaluación de daños.

c) Este catastro fue entregado por la Municipalidad de San Bernardo que constituyó el Comité de Protección Civil Comunal, presidido por el Alcalde subrogante señor Alexis Becerra y conformado por Carabineros, Bomberos, Escuela de Infantería, Policía de Investigaciones, Defensa Civil y las Direcciones Municipales.

d) Fueron Monitoreados los Hospitales El Pino y Parroquial de San Bernardo, este último presentó problemas estructurales en un sector, por lo cual sus pacientes fueron trasladados a otro del mismo recinto. Ambos centros de salud funcionan con normalidad.

e) Además se debió coordinar un Plan con Carabineros y la PDI para resguardar la seguridad de los vecinos afectados, con el fin de evitar los saqueos en sus inmuebles. Por otro lado. Bomberos revisó las casas derrumbadas en búsqueda de personas atrapadas, así mismo, acudieron a los llamados por fuga de gas en distintas propiedades, sumado a problemas ocasionado por la caída de cables energizados en la vía pública, siendo coordinado su retiro con empresa CGE.

Personal de Ejercito con sus soldados, realizó trabajo de retiro de escombros desde casas afectadas y despeje de veredas y calles.

- III. **AMENAZAS BIOLÓGICAS:** En esta comuna, se debe tener en cuenta la amenaza por vectores, tales como la pandemia COVID19, últimamente con la Gripe aviar, manteniendo un constante monitoreo de otras enfermedades de transmisión masiva.

Durante la pandemia por COVID-19, San Bernardo se ubicó entre las 8 comunas con más contagios, con un total de 23.894 personas contagiadas, situándose en el 64,2% de los contagios de la región.(Fuente: MINSAL)

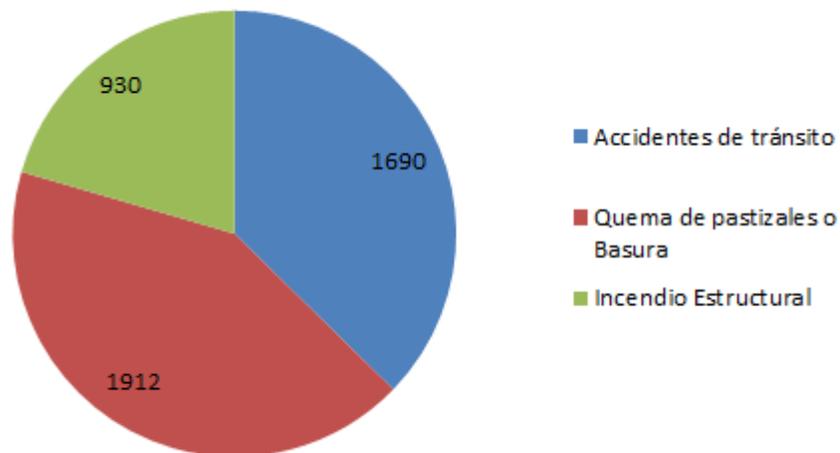
- IV. **VULNERABILIDADES Y EXPOSICIONES:** Este plan enfoca su atención en las capacidades de respuesta ante la vulnerabilidad a la cual la población se encuentra expuesta, la que muchas es veces es limitada y se debe coordinar con el nivel Provincial y/o Regional, principalmente la exposición a los riesgos se relaciona con la densidad

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

poblacional en los sectores urbanos, la ocupación ilegal de zonas propensas a inundaciones e incendios, la baja conciencia y preparación ante desastres, especialmente en la población migrante.

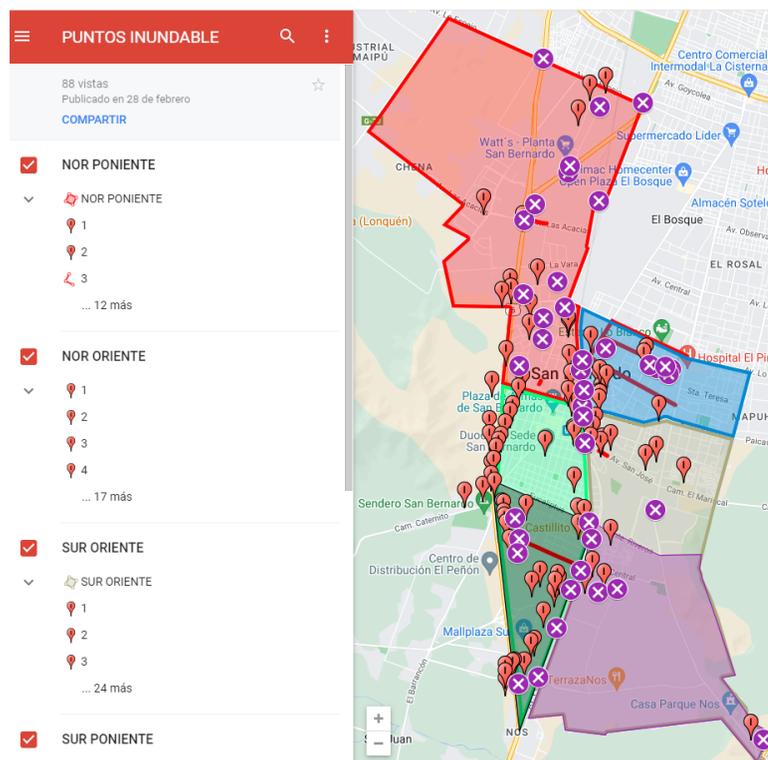
San Bernardo se constituye de zonas urbanas y rurales, ante lo cual se deben diferenciar las vulnerabilidades y exposiciones:

Zona Urbana: Esta zona presenta vulnerabilidades ante riesgos antrópicos, naturales y biológicos, destacándose los riesgos provocados por el hombre, siendo los sectores ubicados en la zona nor oriente de comuna los más afectados, por incendios, accidentes vehiculares, entre otros.



Fuente: Elaboración propia

Otra vulnerabilidad que afecta a la zona urbana y su infraestructura crítica son los puntos inundables o críticos



	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Zona Rural: Esta zona presenta vulnerabilidades asociadas a los incendios de pastizales y de pequeños bosques, otra vulnerabilidad es representada por la posibilidad de sufrir remociones en masa producto de las lluvias, esto genera pérdidas materiales y de la vida silvestre.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. Coordinar con los Servicios de Salud y educación las acciones necesarias para superar la emergencia o desastre Informar constantemente a la autoridad Provincial y Regional sobre la evolución de la emergencia Velar por la buena ejecución de este Plan Comunal de Emergencia Convocar y coordinar con los servicios públicos con asiento en la comuna, para la ejecución y medidas necesarias para superar la emergencia
Directora de Operaciones y Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Coordinar con las demás Direcciones Municipales los recursos necesarios para la ejecución de las medidas necesarias para superar la emergencia y/o desastre Coordinar con Departamento de Servicios Generales, la entrega de ayuda social y traslado de damnificados Coordinar con SENAPRED el arribo de ayuda a los damnificados por la emergencia a desastre Coordinar con la Delegación Provincial los programas de gestión de riesgos en sus diferentes fases Coordinar la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de Emergencia y sus anexos Coordinar la capacitación a la comunidad en Gestión de Riesgos de Desastres Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia
Comisarios 14° y 62° Comisarias (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento del orden y seguridad pública en todo el territorio de la Comuna y cumplir con las demás funciones que le son propias de la Ley Orgánica Constitucional Apoyar en labores de búsqueda y rescate de personas Apoyar con recursos humanos y logísticos, según la evolución de la emergencia y a solicitud del COGRID Comunal Colaborar con tareas de vigilancia en la zona de la emergencia o desastre manteniendo el orden y seguridad pública Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de alimentos, agua potable, primeros auxilios y materiales de construcción, de acuerdo a la magnitud y evolución de la emergencia, desastre o catástrofe Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal Establecer un perímetro de seguridad para la buena ejecución de los trabajos de los organismos de respuesta que concurran al lugar de la emergencia Desarrollar otras acciones de respuesta que sean de competencia de la institución
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que	Colaborador/Mando Técnico (Representante)	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar con recursos humanos, vehículos, máquinas, herramientas y otros insumos para responder ante la emergencia, desastre o catástrofe Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Representante	Rol	Funciones
éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	permanente en COGRID Comunal)	<p>decisiones en el COGRID Comunal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer la evacuación de la población ante el inminente peligro de sus vidas, en conformidad a la evaluación efectuada en el ámbito de sus competencias • Realizar las tareas de búsqueda y rescate de personas atrapadas o heridas y propiciar su traslado hasta el lugar de TRIAGE de personal de salud • Desarrollar otras acciones que sean de competencia de la institución
Dirección de Salud Municipal San Bernardo	Colaborador/Mando Técnico (Representante no permanente en COGRID Comunal)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo sanitario en lugares de recepción de pacientes y cadáveres • Integración en el puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID comunal, en acciones de acuerdo a su competencia • Servir de nexo con el comité de emergencia de salud de la Región Metropolitana • Verificar las condiciones sanitarias de los albergues y establecer un estándar para su implementación • Efectuar catastro de la situación sanitaria de los lugares afectados por la emergencia y proponer acciones orientadas al control de focos de infección • Realizar monitoreo de los lugares destinados para el abastecimiento alternativo de agua potable • Todas aquellas acciones de respuesta que sean de su competencia
Dirección de Educación de San Bernardo	Colaborador no permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y gestionar las situaciones de emergencia y generar los compromisos necesarios con su sector • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe a nivel comunal en materias de educación • Coordinación de las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo al plan de emergencia sectorial • Si corresponde, coordinar en su sector la necesidad de implementación de albergues, centros de acopio, comedores u otra instalación de emergencia en establecimientos educacionales, siempre que la emergencia lo requiera y no sea posible la habilitación en otro recinto
Dirección Provincial de Vialidad Maipo	Mando Técnico no permanente en el COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Catastrar y reportar los daños sufridos en la infraestructura vial de la provincia • Coordinar con organismos públicos o privados la habilitación de vías bajo su tuición. Para estos fines, dispondrá de un catastro de maquinarias propias o de contratistas, así como el capital humano que preste apoyo al control de la emergencia. La coordinación con organismos públicos o privados será de cargo del Jefe de Vialidad Provincial o a quien designe por oficio. • Confeccionar un Plan de desvío de Tránsito que posibilite la habilitación de rutas alternativas bajo su tuición • Proponer medidas tendientes a la prevención, catastro y evaluación de los eventuales daños a la infraestructura vial que pudiese ser afectada en una emergencia • Proporcionar los antecedentes técnicos y sugerir a la Autoridad Comunal el cierre de rutas cuando las condiciones meteorológicas y/o estado de los caminos así lo ameriten • Integración al puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal • Toda las demás acciones de coordinación de respuesta del equipo operativo
Policía de Investigaciones (PDI)	Colaborador/Mando Técnico no permanente en el COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Mantención del orden y la seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional • Apoyar en las faenas de búsqueda, rescate y salvamento de personas, incluyendo las fuerzas de tareas caninas • Apoyar con recursos humanos y logísticos, de acuerdo con la solicitud del COGRID Comunal • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de alimento, agua potable, elementos de primeros auxilios, materiales de construcción y distribución de combustible, al tenor de la magnitud y evolución de la emergencia • Integración del COGRID Comunal en terreno, cuando sea requerido y participación en la toma de decisiones

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento e identificación de víctimas fatales Otras acciones de respuesta que sean de su competencia
Ejército de Chile Escuela de Infantería	Colaborador no permanente	<ul style="list-style-type: none"> Activar al personal y recursos logísticos para apoyo en la emergencia Delegar un representante institucional que mantenga la comunicación con la Autoridad Provincial Intervenir, a petición del COGRID Comunal, en el rescate de lesionados, evacuación y traslado de pobladores fuera de la zona de afectación u otras tareas de ayuda humanitaria que consideren sus planes Evaluar y reportar los daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia Integrar el mando en conjunto en terreno, cuando sea requerido y participación en la toma de decisiones Otras tareas de respuesta que sean de su competencia
CONAF, Corporación Nacional Forestal	Mando Técnico no permanente	<ul style="list-style-type: none"> Responsable técnico en emergencias de vegetación que ocurran en la Comuna Disposición de los recursos humanos y materiales para combatir incendios de vegetación Apoyo en la actividades de respuesta en conformidad a su área de influencia Provisión y/o disposición de los vehículos fiscales de acuerdo a la planificación del COGRID Comunal Estar a disposición del COGRID Comunal ante los requerimientos para enfrentar la emergencia
Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE)	Colaborador no permanente	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar técnicamente respecto a las actividades que sean de su competencia Mantener constantemente informado al COGRID Comunal sobre las condiciones y procedimientos adoptados para enfrentar la emergencia
CGE	Colaborador no permanente	<ul style="list-style-type: none"> Informar al COGRID Comunal de la interrupción de servicio de suministro de energía eléctrica, clientes afectados, afectación a la infraestructura crítica y tiempo de reposición Disposición de cuadrillas de emergencia para el restablecimiento del suministro eléctrico, de acuerdo a sus planes de emergencia Proporcionar el apoyo técnico especializado a las autoridades y COGRID Comunal, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia Proporcionar, dentro de la factibilidad, equipos electrógenos para bastecer de suministro eléctrico a las instalaciones críticas de la comuna
Empresa Sanitaria Aguas Andinas	Colaborador no permanente	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informado al COGRID Comunal respecto a la interrupción del suministro de agua potable, clientes afectados, afectación a la infraestructura crítica y tiempo de reposición Contar con cuadrillas de emergencia para procurar el restablecimiento del suministro de agua potable de acuerdo a sus planes o protocolos de emergencia Entregar el apoyo técnico especializado a las autoridades y el COGRID Comunal, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia Proporcionar camiones aljibes y estanques de almacenamiento para abastecer de suministro de agua potable a la población afectada en la comuna, de acuerdo a sus planes y protocolos de emergencia
DIDECO	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	<ul style="list-style-type: none"> Activar al personal y recursos logísticos para apoyo en la emergencia Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia Integración al puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal Efectuar catastro de familias afectadas por la emergencia, cuantificar las necesidades y elaborara ficha FIBE Coordinar personal para apoyo en albergues cuando sea necesario Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende
DOM	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia Activar al personal y recursos logísticos para apoyo en la emergencia Catastrar las viviendas afectadas por la emergencia, cuando la situación así lo amerita Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende
DIMAO	Colaborador/Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en la actividades de respuesta en conformidad a su área de influencia

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Representante	Rol	Funciones
	(Representante permanente en COGRID Comunal)	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión y/o disposición de personal, maquinarias y vehículos de acuerdo a la planificación del COGRID Comunal • Entregar el apoyo técnico especializado a las autoridades y el COGRID Comunal, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe a nivel comunal en materias de arbolado y de higiene ambiental • Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD, creado mediante DAE N°1.693, del 13 de marzo de 2024, son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria (DAE N°1.693/2024)

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados titulares y/o suplentes a través de:

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

- Vía mensaje de texto a través de WhatsApp, siendo de responsabilidad del (la) Encargada (o) Comunal de GRD el envío del mensaje o de quien le subrogue.
- Vía mensajería de texto de telefonía celular, siendo de responsabilidad del (la) Encargada (o) Comunal de GRD el envío del mensaje o de quien le subrogue.
- A través de correo electrónico, el cual será enviado por personal de Central de Alerta Comunal y Encargado de la unidad de GRD
- Mediante llamada telefónica, especialmente a quienes no confirmen la recepción de los anteriores medios, la que será realizada por el (la) Encargada (o) Comunal de Emergencia o por el Encargado del Departamento de GRD en horario inhábil.

c) **Auto Convocatoria:**

Ante el curso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o a todo el territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de estas; ya que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres tendrán que efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Además, se debe tener presente que los suplentes del COGRID deberán permanecer en estado de alerta, en caso que se requiera de su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmado previamente; el suplente deberá auto convocarse en el punto de reunión definido para este efecto, según las disposiciones mencionadas por la máxima autoridad comunal con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones (DAE N°1.693/2024)

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Dependencias de Dirección de Operaciones: Calle América N°8560 comuna de San Bernardo

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dependencias de Edificio Consistorial Municipal : Calle Eyzaguirre N°450, comuna de San Bernardo

5.3. Acciones del Comité Comunal (DAE N°1.693/2024)

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que se realiza a nivel comunal, la cual es consolidada por el Encargado Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres, utilizando los instrumentos normalizados por SENAPRED (ALFA) (FIBE/FIBEH generadas por DIDECO). Además, de todos aquellos instrumentos que sean necesarios para la recopilación eficiente y eficaz de la información.

Será relevante que el levantamiento de la información considere la situación, por separado, de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre las otras informaciones de importancia que sea necesaria levantar en el sector afectado.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se deberá establecer en cada situación de emergencia, desastre y/o catástrofe, a partir de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos de la comuna.

Será considerada en la evaluación y priorización de acciones a las personas que se encuentran en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas de la tercera edad, entre otras. En forma adicional, se debe considerar la evaluación la afectación en animales (animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se considerará la asignación de responsabilidades y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de estas (en el caso de ser necesario). La reevaluación debe comprender las distintas necesidades, capacidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. En esta acción cobra vital importancia la jerarquía y dirección señalada en la Ley N° 21.364, en caso de incumbir la administración de la respuesta a la emergencia al COGRID Comunal.

En tal caso, será la Autoridad Provincial en coordinación con SENAPRED y con el COGRID Comunal, si corresponde, quienes identificarán la necesidad de modificar los cursos de acción y la periodicidad de consolidación de antecedentes que permitan la toma de decisiones. En cualquier caso la instrucción inicial es que la primera consolidación de antecedentes de afectación debe disponerse en un máximo de cuatro (4) horas desde ocurrido en evento y se deben considerar actualizaciones inicialmente cada seis (6) o doce (12) horas, según la evolución en extensión y severidad de la emergencia, desastre y/o catástrofe, de acuerdo a la dispuesto por la Autoridad Provincial o Regional.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Corresponde a un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos que participan de la respuesta a la emergencia, Para una adecuada entrega de información a la comunidad se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos. Esta

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

información debe estar alineada a lo que establezca en Comité Regional o Provincial respectivo.

Para los efectos de este Plan Comunal, se contempla que el Presidente del COGRID Comunal podrá efectuar un primer comunicado de prensa, dirigido principalmente a los medios comunales, durante la primera hora de ocurrida la emergencia, en la cual podrá compartir aquellos antecedentes preliminares que se encuentren consolidados y que sean de conocimiento del SENAPRED y de la Delegación Presidencial Provincial, con el objetivo de alterar la correcta administración de información de la emergencia que pueda desarrollar el Comité Comunal.

Además, se sugiere que cuando la emergencia lo permita, las vocerías iniciales sean desarrolladas en conjunto con los representantes del COGRID Comunal y, en la medida de lo posible, junto a las autoridades de la Provincia.

Cuando se generen decisiones que requieran alertar a un número importante de habitante, por ejemplo frente a la necesidad inmediata de evacuación de zonas que presenten algún tipo de amenaza importante, la Autoridad Provincial debe considerar una vocería inmediata junto a la Autoridad Comunal, a modo de emplear la masividad de los medios de comunicación y amplificar la recepción del aviso.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

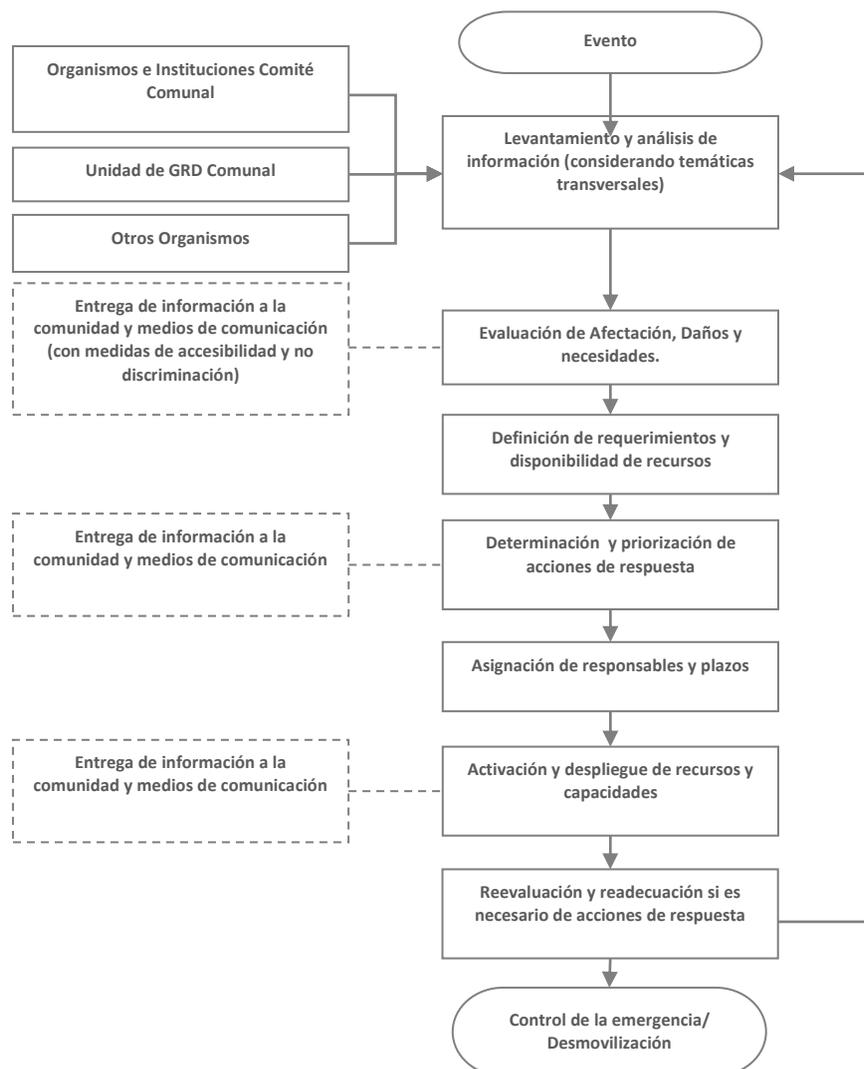


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

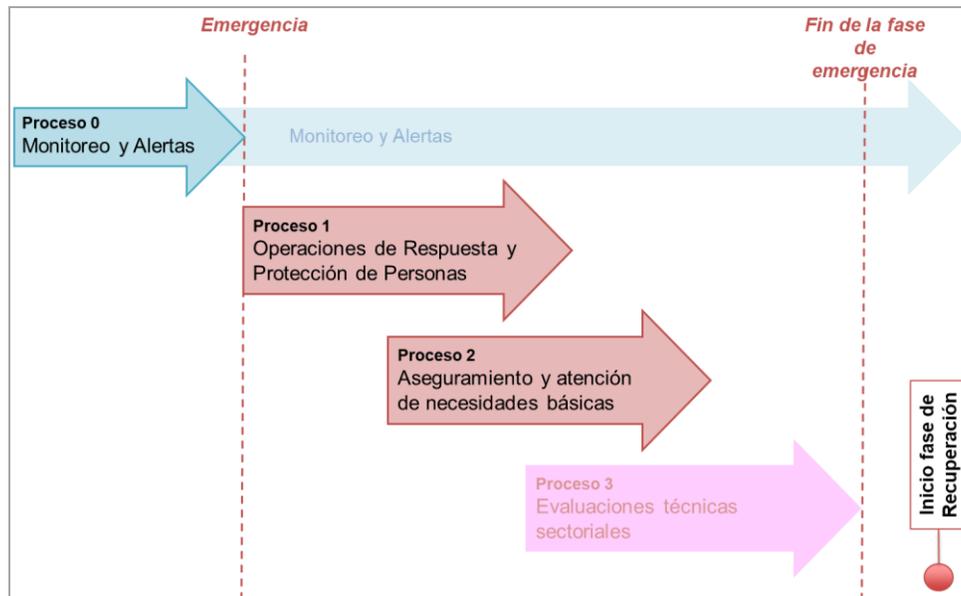


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

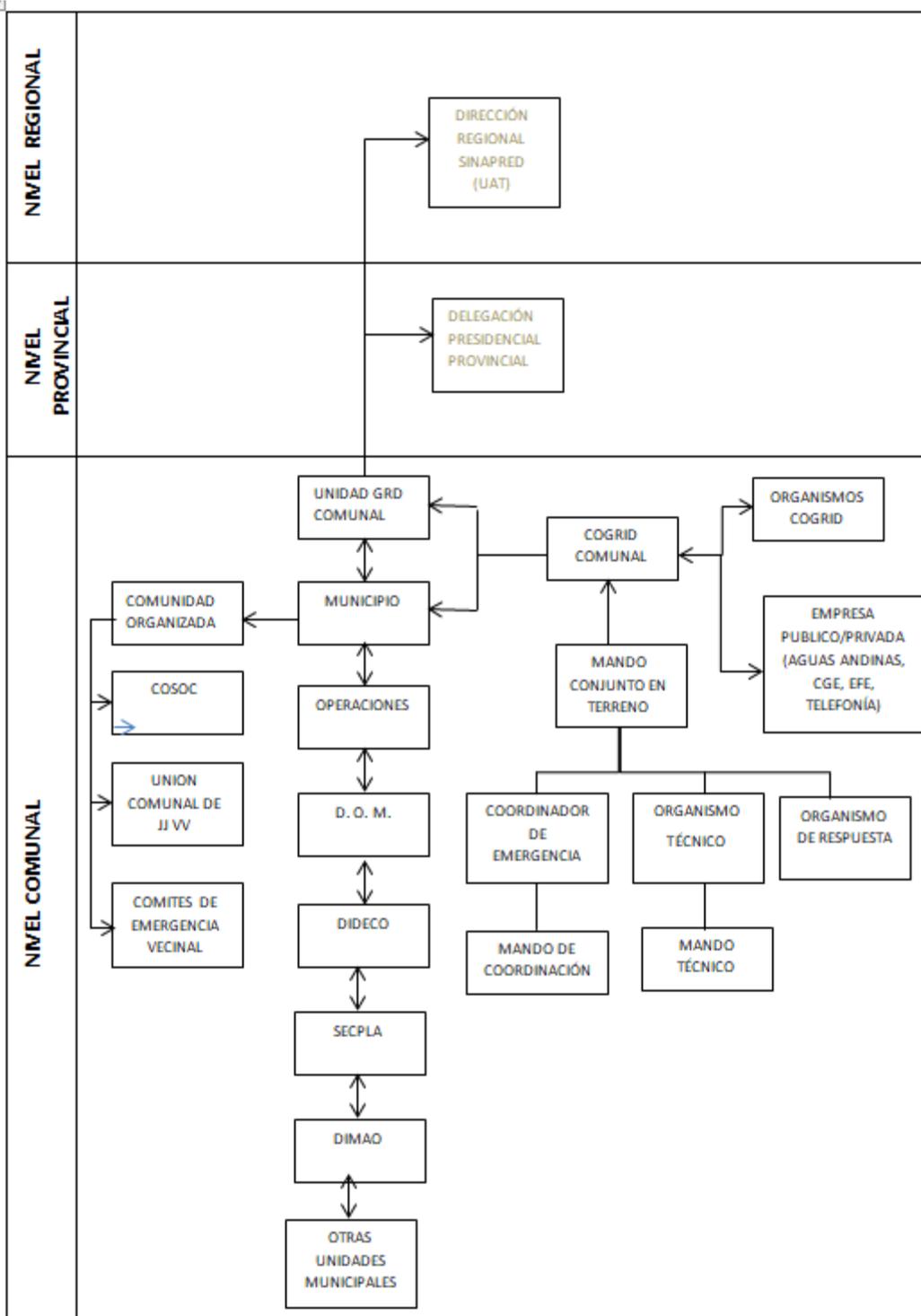
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del COGRID comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, para estos efectos la comunicación será captada por la Unidad de GRD y el Municipio, a través de los funcionarios territoriales, desde Comunidad Organizada (COSOC, Unión Comunal de juntas de Vecinos, Comités de Emergencia Vecinal), esta información será derivada a las distintas Direcciones Municipales que participan de la emergencia y al COGRID Comunal. El COGRID Comunal informará a los organismos que forman parte de este comité y a las empresas público/privadas (Aguas Andinas, CGE, EFE, Telefonía, Asoc. De Canalistas), a su vez el Mando de Coordinación y el Mando Técnico proveerán de información al coordinador de emergencia y organismo técnico, quienes en conjunto con los organismos de respuesta informarán al Mando Conjunto en Terreno, para nutrir al COGRID comunal con la información de la evolución del evento.



	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Municipalidad de San Bernardo	<ul style="list-style-type: none"> Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones de la I. Municipalidad de San Bernardo
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde (o en quien delegue)
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y cursos de acción establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones del Municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de las zonas de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Directora GRD Jefe Departamento Servicios Generales
	Identificación de Necesidades y recursos disponibles	<ul style="list-style-type: none"> Directora GRD Jefe Departamento GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación con respecto a la Alerta	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
Amarilla	Analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuestas y recursos, de acuerdo con el tipo de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Coordinar el empleo de los recursos y capacidades para la atención de las solicitudes manifestadas por la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura unidad GRD Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Basado en los antecedentes técnicos convocar al COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura unidad GRD
	Preparar el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, albergues, centro de acopio, etc., de acuerdo al tipo de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura unidad GRD Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde o en quien delegue
Roja	Convocar al COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura Unidad GRD
	Ejecutar las medidas de respuesta para enfrentar la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura unidad GRD Dirección de Operaciones, Servicios Generales

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura unidad GRD Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Movilización de recursos necesarios para enfrentar la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura unidad GRD Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde o en quien delegue

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED	Jefatura unidad GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar el levantamiento del inventario de los elementos de emergencia disponibles y su estado para dar una primera respuesta a la emergencia	Jefatura unidad GRD Comunal Directora de Operaciones
Alertamiento a la población.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales se alertará a la población	Alcalde Encargada de Comunicaciones Jefatura unidad GRD Comunal
Reforzar el monitoreo.	Activar cuadrillas en terreno para el monitoreo constante de puntos críticos e infra estructura crítica	Jefatura unidad GRD Comunal Directora de Operaciones
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Ante una emergencia de afectación que supere las capacidades comunales y que requiere de la coordinación de capacidades a nivel Provincial o Regional	Alcalde Jefatura unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Concurrir a los lugares de afectación, recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población	Jefe unidad GRD Comunal Directora de Operaciones Directora DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Jefatura de unidad GRD Comunal Directora Operaciones Directora DIDECO
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de una emergencia emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Jefatura unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mantener la información detallada de las áreas de afectación por amenaza ante una emergencia, desastre o	Jefe unidad GRD Comunal

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	catástrofe	
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Definir el Plan de comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Jefe de Gabinete, en coordinación con Encargado de Comunicaciones Municipales
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Disponer toda actividad de respuesta a las situaciones de emergencia, respecto a los recursos disponibles en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Elaborar y consolidar los informes preliminares de afectación e informes ALFA/FIBE/FIBEH	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director DOM Director DIMAO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Tomar conocimiento cabal de la situación, analizar la afectación, coordinar y disponer cursos de acción conforme a la información que se dispone	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Director DOM Directora DIDECO Director DIMAO
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En atención a la evaluación de daños, necesidades y recursos disponibles, solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para solucionar la afectación	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director SECPLA Directora DAF
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal de acuerdo a instrucciones de la Autoridad Comunal
Elaboración de informes ALFA.	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA	Jefe unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	recursos disponibles en la comuna	Directora DIMAO Delegación Presidencial Provincial
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal DIDECO
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Director DIMAO COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Director de Salud COGRID Comunal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda humanitaria a los afectados por el evento	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Mediante la aplicación de instrumentos normalizados realizar el catastro de afectación (ALFA/FIBE/FIBEH)	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director DOM COGRID Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Reunir la información de afectación recopilada por los funcionarios en terreno y generar la elaboración de informes ALFA	Jefe unidad GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	Recopilar la información de los afectados e incorporarla a la Ficha FIBE	Directora DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Mediar, de acuerdo con la normativa vigente, ante las empresas de servicios básicos para la pronta implementación de las redes de servicios básicos a la población afectada	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal Director DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Mediar, de acuerdo con la normativa vigente, la pronta implementación de las soluciones en las redes y sistemas de telecomunicaciones	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal Director DOM
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mediante los mecanismos disponibles de fondos de emergencia y según las disposiciones legales, adquirir los elementos de emergencia para ir en	Directora de DIDECO Director SECPLA Directora DAF Directora Operaciones

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	beneficio de las personas afectadas	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Carabineros en coordinación con PDI a solicitud del Alcalde a la Delegada Presidencial
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	De acuerdo con la disposición de zonas de TRIAGE, solicitar la implementación de medidas para el resguardo y disposición de cadáveres	Mando técnico del organismo que ejecuta esta labor en el teatro de operaciones específicas (SAMU, Red salud, Bomberos, Carabineros) COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En atención a la demanda y capacidad de respuesta comunal para atender esta labor, solicitar medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas	PDI en coordinación con la Autoridad Comunal y Provincial Director DAJ Directora DIDECO COGRID Comunal
Habilitar albergues.	Disponer de los medios para habilitar los albergues en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Encargado Comunal de Albergues Directora DIDECO Director Educación COGRID Comunal
Habilitar centros de acopio.	Disponer de recintos que cuenten condiciones de espacio, seguridad y sanitarias para recibir y despachar elementos de emergencia para atender a los afectados	Jefe unidad GRD Comunal Directora de DIDECO Director de Salud Director Educación COGRID Comunal
Habilitar centros de distribución.	Disponer de los medios de seguridad y personal para la gestión de bodegaje y distribución de ayuda	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Establecer un vínculo con los organismos estatales para generar atención especial a las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros, para establecer los requerimientos específicos	Directora DIDECO en coordinación con la Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el cuidado de animales de compañía , ayuda para animales de traspato y el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Director DIMAO en coordinación con Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal
Solicitud de apoyo y activación de equipos de voluntariado de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Servir como punto focal con los representantes de organismos de voluntariado asentados en la comuna, cuyas competencias puedan resultar útiles en tareas de respuesta, a requerimiento del COGRID Comunal	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO COGRID Comunal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Contemplar con todos los otros elementos operativos necesarios para la implementación y ejecución del Plan de Emergencia, en esto cobran especial relevancia los Anexos por Planes de Amenazas por Incendio Estructura y Lluvias e inundaciones, y Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, estos están actualizados de acuerdo al formato entregado por el SENAPRED y cumplen con los procesos establecidos por la Ley N° 21.364 y reglamento asociado.

Finalmente, para el desarrollo de este plan se han tomado todas las condiciones y requisitos necesarios para la implementación y ejecución de este., el cual fue desarrollado por personal de UGRD, tomado como base la experiencia técnica y la información que aporta la comunidad organizada, a través de sus distintas solicitudes.

Para la implementación del presente Plan se realizarán reuniones periódica, una vez Decretado, con funcionarios de DIDECO, especialmente con el equipo Territorial y Trabajadoras Sociales, del mismo modo se solicitará, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los recursos financieros para realizar campañas de difusión del documento.

Divulgación del Plan:

Este documento será difundido por la UGRD a través de los medios digitales con que dispone el municipio a los organismos del SINAPRED/SENAPRED, así como a la Delegación Presidencial Provincial del Maipo y a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago.

Externa:

Estará dirigida a los organismos que participan del plan, será difundido por el municipio a través de la UGRD, mediante medios digitales y la publicación en la página Web municipal, considerando principalmente a los organismos técnicos y operativos. Además, contemplará a otras organizaciones que puedan tener un rol relevante en la emergencia, ONG's, Organizaciones Comunitarias, entre otras. Del mismo modo, cada servicio será responsable de la difusión del instrumento a su personal.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

Interna:

Una vez aprobado el Plan, mediante D. A. EXENTO de la Autoridad Municipal, será difundido a todos los funcionarios de este municipio mediante correo electrónico y la publicación en la página web , para su aplicación y resguardo de su cumplimiento.

Definición de un plan de capacitación:

La Autoridad municipal ha definido realizar un hito de lanzamiento y capacitación sobre el contenido del presente Plan, consistente en tres presentaciones durante el año 2024, una vez aprobado por SENAPRED y Decretado por el municipio, a los integrantes del COGRID Comunal, a Funcionarios de DIDECO, DOM, DIMAO y Comités de Emergencia Vecinal. De igual forma, es responsabilidad del Jefe Comunal de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, efectuar capacitaciones periódicas a los distintos servicios que participan de las distintas emergencias.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
RADIO EMISOR/RECEPTOR	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa	Regional	SINAPRED	Sistema de monitoreo y coordinación perteneciente al SENAPRED R. M. y que permite la comunicación a Nivel Regional, Provincial y Comunal para enlaces con organismos del SINAPRED	Si
TELEFONÍA	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional, Regional, Provincial, Comunal	SINAPRED	Medio de Comunicación de uso general.	Si
	Red Social WhatsApp	Sistema de Comunicación utilizado de manera interna y externa			Medio de comunicación de uso general, que por grupos configurados, permite establecer comunicaciones masivas. Para efectos de este Plan, se dispondrá de COGRID, de Monitoreo entre GRD Comunal, la DPP y CAT RM	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibes	Regular	2	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Retroexcavadora	Nueva	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Motobombas 3"	Bueno	4	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Mini cargador frontal	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Limpia fosas	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Camionetas	Bueno	5	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Camión tolva 3M ³	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Camión ampliroll	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantenición/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		SEIS (6)		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Isabel Riquelme	Establecimiento Educativo	150 personas	
2	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins	Establecimiento Educativo	150 personas	
3	Liceo Premilitar Polivalente Lucila Godoy Alcayaga	Establecimiento Educativo	90 personas	
4	Escuela República del Perú	Establecimiento Educativo	150 personas	
5	Escuela Eleodoro Yáñez	Establecimiento Educativo	120 personas	
6	Escuela Clara Solovera	Establecimiento Educativo	75 personas	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			735	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	correo electrónico (institucional/secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	
1	CHRISTOPHER BAHAMONDES	MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	ALCALDE	TITULAR	cwhite@sanbernardo.cl	+56975499017		
2	JORGE FONTECILLA CONTRERAS	MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUPLENTE	jfontecilla@sanbernardo.cl	+56984454879	SUBROGA A ALCALDE	
3	MÓNICA AGUILERA BÁEZ	MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	DIRECTORA OPERACIONES	TITULAR	maguiler@sanbernardo.cl	+56966168740		
4	KAREN SENLER TRAPP	MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	ENCARGADA PAVIMENTACIÓN	SUPLENTE	ksenler@sanbernardo.cl	+56966168821	SUBROGA A DIRECTORA OPERACIONES	
5	FABIAN RETAMAL RIQUELME	CARABINEROS DE CHILE	COMANDANTE 14° COMISARIA SAN BERNARDO	TITULAR	14.comisaria.sanbernardo@carabineros.cl Fabia.retamal@carabineros.cl	+56990022698		
6	JOEL TELLO MEZA	CUERPO BOMBEROS SAN BERNARDO, CALERA DE TANGO Y EL BOSQUE	SUPER INTENDENTE	TITULAR	jtello@cbsb.cl	+56974956650		
7	JOSÉ MALDONADO C.	CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO/CALERA DE TANGO/EL BOSQUE	COMANDANTE	TITULAR	jmaldonado@cbsb.cl	+56982943046		
8	CÉSAR TARDON	SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR	TITULAR	ctardon@sanbernardo.cl	+56963434273		

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

9	CRISTIAN TRONCOSO ALARCON	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTOR SECPLA	TITULAR	ctroncoso@sanbernardo.cl	+56961402048	
10	MARIA NOVOA BRUNA	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTORA DIDECO	TITULAR	mnovoa@sanbernardo.cl	+56933953132	
11	CHRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTOR DOM	TITULAR	ckaramanoff@sanbernardo.cl	+56965888939	
12	MARIA E. CASTILLO	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTORA (S) DAF	TITULAR	mcastillo@sanbernardo.cl	+56966168775	
13	EDUARDO ARRIAZA ROJAS	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTOR DIMAO	TITULAR	earriaza@sanbernardo.cl	+56966168747	
14	GUSTAVO VILLANUEVA	CORPORACION MUNICIPAL DE SALUD	SUBDIRECTOR DE SALUD	TITULAR	director.salud@saludsbd.cl		
15	FERNANDA MORAGA	CENTRAL DE AMBULANCIAS	DIRECTOR	TIRULAR	director.ambulancias@saludsbd.cl	+56940611595	
16	NATALIA SEPÚLVEDA	HOSPITAL EL PINO	PREVENCIONISTA DE RIESGOS	TITULAR	NAT.GALIANOS@GMAIL.COM	+56940820300	
17	JOSÉ MAGALLANES	HOSPITAL PARROQUIAL	PREVENCIONISTA DE RIESGOS	TITULAR	jmagallanes@hpsbd.cl	+56946383715	
18	CLAUDIO VIELMA CAMPOS	DIRECCIÓN DE CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN	DIRECTOR	TITULAR	cvielma@corsaber.cl directoreducacion@corsaber.cl	+56224290100	
19	FELIPE VIDELA A.	ESCUELA INFANTERÍA	COMANDANTE	TITULAR	dir.escuelainfanteria@ejercito.cl	+569996107840	
	JUAN SAUD ARAYA	ESCUELA INFANATERÍA	CAPITAN	TITULAR	juan.saud@ejercito.cl	+56971092092	
20	SERGIO NAVARRETE FERREIRA	62° COMISARÍA SAN BERNARDO	COMISARIO	TITULAR	Sergio.navarretef@carabineros.cl	+56981562183	

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

21	CONSTANZA MOMBIEDO	EFE	DIRECTORIO	TITULAR	Constanza.mombiedo@efe.cl	+56982214884	
22	JUAN GÓMEZ SEQUEIDA	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL	JEFE PROVINCIAL DE EMERGENCIA	TITULAR	jgomez@interior.gob.cl	+56967195354	
23	RODRIGO URZÚA	CGE	COMUNICACIONES	TITULAR	rurua@cge.cl	+56985006922	
24	JOSÉ M. VARGAS	AGUAS ANDINAS	GERENTE	TITULAR	jvargas@aguascordillera.cl	+56998708695	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 37
	Fecha: 31-07-2023	

9. Anexos – Planes por Amenaza